

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Madrid Salud
Servicios Administrativos**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la LRJPAC) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Ye, Jifeng. — 207/2011/2380. — 31 de mayo de 2011. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.000 euros.

Zhu, Weiyong. — 207/2011/2379. — 29 de junio de 2011. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.000 euros.

Pescaso Fresco y Congeladomanaba, Sociedad Limitada. — 207/2011/1284. — 31 de marzo de 2011. — Artículo 14.1 de la Ley 12/2001. — 1.200 euros.

Madrid, a 16 de enero de 2012.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativo, Rafael Ruiz Badiola.

(02/464/12)